



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA
DENOMINADO: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE
ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLON, AV
LAS AMERICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARÍS Y DE
LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE
DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE
AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2548675"**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
RUC N° : 20168918942
Domicilio legal : VIÑA DEL MAR 200 - AREQUIPA - AREQUIPA - JACOBO HUNTER
Teléfono: : 054-441163 – ANEXO 123
Correo electrónico: : Procesosmdjh2023@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DENOMINADO: REHABILITACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLON, AV LAS AMERICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2548675**

DATOS DE LA APROBACION:

- Mediante **INFORME TECNICO N° 1501-2024-MDJH/GDTI** de fecha 16 de setiembre del 2024 la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la Aprobación de **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DENOMINADO: "REHABILITACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLON, AV LAS AMERICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2548675"**, por la causal señalada en el artículo 27 literal I) del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que, mediante **INFORME LEGAL N° 140-2024-OGAJ/MDJH** de fecha 19 de setiembre del 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica a cargo de la Abog. Luzmila Tahiri Ximena Cayo Prado emite la opinión legal que mediante Resolución de Alcaldía corresponde Aprobar la **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLON, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARÍS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, CUI 2548675, por el monto de **S/ 1,439,589.31 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES)** al amparo de la causal contemplada en el literal I) del Art. 27ª de la Ley de Contrataciones del estado.
- Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 341-2024/MDJH** de fecha 09 de octubre del 2024 se **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la **CONTRATACION DIRECTA** para la ejecución de saldo de la obra: denominada **REHABILITACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLON, AV LAS AMERICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2548675** por un monto de **S/ 1,439,589.31 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES)**, al amparo de la causal contemplada en el literal I) del numeral 27.1 Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

1.3. VALOR REFERENCIAL²

El valor referencial asciende a **S/ 1,439,589.31 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **SETIEMBRE**

Valor Referencial (VR)	Límites ³	
	Inferior	Superior
S/ 1,439,589.31 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES)	S/ 1,295,630.38 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 38/100 SOLES)	S/ 1,583,548.24 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 24/100 SOLES)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	MEMORANDUM N° 001566-2024-OGA/MDJH con fecha 14 de octubre del 2024
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCION GERENCIAL N° 729-2024-MDJH/SGDU con fecha 10 de octubre del 2024.
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	ORDEN DE SERVICIO N° 1277- 2024

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

² El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

³ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **90** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.11. BASE LEGAL

- [Ley Ley N°30225](#)
- [Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024](#)
- [Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.](#)
- [Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024](#)
- [Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.](#)
- [Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.](#)
- [Ley 32077 LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE](#)
- [Aprobación de la Contratación Directa al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 341-2024/MDJH](#)

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, se presentarán de manera presencial en mesa de partes de la Entidad, en horario de 7:30 a 15:15 horas, sitio AV. VIÑA DEL MAR N° 200, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON ATENCION AL ORGNAO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁵.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

⁵ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁸.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios⁹.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁰.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

⁹ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹⁰ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.
- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD EN SITIO EN AV. VIÑA DEL MAR N° 200, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”¹². Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹² Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

DATOS GENERALES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de una persona natural o jurídica encargada de la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

2. FINALIDAD PUBLICA

El proyecto de la obra tiene como finalidad la rehabilitación del SERVICIO DE ALCANTARILLADO existente en determinadas zonas del distrito de JACOBO HUNTER, a su vez culminar las metas del proyecto de inversión "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con Código Único de Inversiones 2548675.

3. ANTECEDENTES

El perfil del Proyecto de Inversión Pública: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARÍS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones 2548675.

El expediente técnico fue aprobado con Resolución Sub Gerencial N° 455-2022-MDJH/SGDU, de fecha 18 de febrero del 2022, y Autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 722-2022- MDJH con fecha 29 de diciembre del 2022, para la ejecución de la obra por Reconstrucción con Cambios: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones 2548675.

Con Resolución Sub Gerencial N° 216-2023-MDJH/SGDU de fecha 23 de marzo del 2023, resuelve APROBAR la actualización del EXPEDIENTE TECNICO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones 2548675.

Con Resolución Sub Gerencia N° 503-2023-MDJH/SGDU de fecha 19 de mayo del 2023, notificada con fecha 06 de setiembre, se resuelve APROBAR la ACTUALIZACIÓN del Expediente Técnico de Reconstrucción con cambios, a nivel de costos, del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTE PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con Código Único de Inversiones 2548675; dejando sin efecto la Resolución Sub Gerencial N° 216-2 MDJH/SGDU de fecha 23 de marzo del 2023.

Con Resolución Gerencial N° 660-2024-MDJH/GDTI de fecha 16 de setiembre del 2024, se resuelve APROBAR el expediente técnico SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

4. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- c. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024.
- e. Directiva N° 000-2019-EF/81.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f. Reglamento Nacional de Edificaciones.
- g. Ley N° 30225, Ley de contrataciones con el estado

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

El objetivo General es contratar el servicio de Ejecución del proyecto **SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

5.2. Objetivo Especifico

El objetivo específico del proyecto en mención es atender adecuadamente a la población beneficiaria, a fin de mejorar las condiciones de saneamiento en el distrito.

6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a la suma de **1'439,589.31 (Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve con 31/100 Soles)** valor referencial al mes de SETIEMBRE del 2024.

COSTO DIRECTO	1,038,333.47
GASTOS GENERALES	119,357.46
UTILIDAD	62,300.01
SUBTOTAL	1,219,990.94
IGV 18%	219,598.37
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	1,439,589.31

7. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

8. MODALIDAD DE EJECUCION

Por contrata

9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución materia de la presente convocatoria para la ejecución de la obra es de **90 días** calendarios.

10. UBICACIÓN DEL PROYECTO



La zona en base a la cual se realizará los estudios y ejecución de la obra es la siguiente:

Región : Arequipa
 Provincia : Arequipa
 Distrito : Jacobo Hunter
 Localidad : Hunter

11. METAS DEL PROYECTO

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	COMPONENTE SANEAMIENTO COLECTORES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA TIPO LP-03	UND	1.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60 X 2.40 M	UND	1.00
01.01.03	FLETE - TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.01.04	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS-HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	GLB	1.00
01.01.05	SERVICIO DE BAÑO PORTATIL (INODORO Y LAVADERO), TIPO DISAL O SIMILAR	UND	4.00
01.02	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

01.02.01	IMPLEMENTACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA(INCL.EXAMENES MEDICOS)	UND	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	UND	40.00
01.02.03	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	GLB	1.00
01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	EST	2.00
02	ZEGARRA BALLON DESDE CALLEJON AYARZA HASTA AV. FRANCISCO MOSTAJO		
02.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO		
02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DEL PROYECTO PARA LINEAS -REDES CON ESTACION TOTAL	KM	0.19
02.01.01.02	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	KM	0.19
02.01.02	SEÑALIZACION PREVENTIVA		
02.01.02.01	CINTAS PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA - SEDAPAL	M	38.76
02.01.02.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1M. ALTURA PARA LIMITE SEGURIDAD DE OBRA	M	38.76
02.01.02.03	SEÑALIZACION Y DESVIOS EN VIAS DE GRAN TRANSITO	UND	2.00
02.01.02.04	TRANQUERA TIPO TIJERA 2.40X1.20M P/SEÑAL DE PELIGRO	UND	4.00
02.01.02.05	CARTEL DE INFORMACION DE 0.80X120M S/CARTILLA(prov. durante obra)	UND	4.00
02.01.03	MEDIO AMBIENTE		
02.01.03.01	DESVIO DE AGUAS SERVIDAS INCL. BONBEO Y ALQUILER DE TUB. PARA MANTENIN. SERVICIO DM 200-250MM	M	43.19
02.01.03.02	RIEGO EN ZONAS DE TRABAJO PARA MITIGAR LA CONTAMINACION	M	43.19
02.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.04.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	MES	3.00
02.01.05	DEMOLICIONES DE PAVIMENTO		
02.01.05.01	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO E=8"	M	300.00
02.01.05.02	ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO E=8"	M2	60.00
02.01.05.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (PAVIMENTO RIGIDO)	M3	30.00
02.01.06	DEMOLICIONES DE CAJA DE DESAGUE		
02.01.06.01	DEMOLICION DE CAJAS DE DESAGUE Y DESMONTAJE DE TUB. (INCL. ELIMINAC.)	UND	2.00
02.01.07	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO CONCRETO F'C=210KG/MM2		
02.01.07.01	CONCRETO EN LOSA DE RODADURA FC 210 KG/CM2 E=0.20CM	M3	8.50
02.01.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE RODADURA	M2	7.25
02.01.07.03	CURADO LOSA DE RODADURA	M2	40.00
02.01.08	MOVIMIENTO DE TIERRA		
02.01.08.01	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 315MM H=2.50 A 3.00M	M	43.29
02.01.08.02	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERR-NORMAL PARA TUB. DN 315 MM PARA TODA PROFUND.	M	43.29
02.01.08.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M.	M3	26.04
02.01.08.04	ELIMINACION DE MATERIA EXCEDENTE DE EXACAVACION DE LA DN 315MM H=2.50 A 3.00M	M3	106.16
02.01.09	ENTIBADO TIPO CAJON		
02.01.09.01	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) P/ZANJA DM 315MM H=3.51 A 4.00 M PROF. (INCLU. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	43.29
02.01.10	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA		
02.01.10.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA CSN DN 200	M	43.29
02.01.11	CAMA DE ARENA PARA TUBERIA		
02.01.11.01	CAMA DE ARENA PARA COLOCACION DE TUBERIA DN 315MM (ESPESOR=0.2M)	M3	4.76
02.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC U UF ISO 4435 DN 400MM		
02.01.12.01	INSTALACION DE TUBERIA P.V.C P/DESAGUE DN 315 MM INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA	M	19.19
02.01.13	BUZONES		
02.01.13.01	BUZON TIPO I T- NORMAL A MAQ, 2.50 A 3.00 M PROF. (ENCOFRADO EXT. È INT)	UND	1.00
02.01.14	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO		
02.01.14.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE DN 160MM NORMAL L=6.50M(INCL. REPOSICION DE VEREDA)	UND	2.00
02.01.15	EMPALMES DE TUBERIAS		
02.01.15.01	EMPALMES DE TUBERIAS DN 315 MM BUZON EXISTENTE EN SERVICIO	UND	3.00
02.01.16	RELLENO PROTECTOR		
02.01.16.01	RELLENO CON MATERIAL PRESTAMO (capas h=0.20 cm)	M3	38.65
02.01.17	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=2"		

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER****CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1**

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

02.01.17.01	IMPRIMACION LIQUIDO CON MC-30 (INC. BARRIDO)	M2	289.00
02.01.17.02	ARENADO DE SUPERFICIE ASFÁLTICA	M2	289.00
02.01.17.03	LIMPIEZA DE VIA PREVIO A COLOCACION CARPETA	M2	289.00
02.01.17.04	CARPETA ASFALTICA E=2"	M2	289.00
02.01.18	DEMOLICION DE SARDINEL		
02.01.18.01	ROTURA DE SARDINEL DE CONCRETO	M	16.00
02.01.19	REPOSICION DE SARDINEL		
02.01.19.01	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL.	m2	18.00
02.01.19.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	18.00
02.01.19.03	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² , SARDINEL TIPO BURBUJA	M3	14.00
02.01.19.04	CURADO DE CONCRETO	M2	14.00
02.01.20	VARIOS		
02.01.20.01	PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	UND	2.00
02.01.20.02	PRUEBAS DE COMPACTACION DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	UND	1.00
02.01.20.03	PRUEBA HIDRAULICA TUB. P/DESAGUE 315 mm A ZANJA TAPADA	M	217.71
02.01.20.04	ROTURA Y REPOSICION DE DADO DE ANCLAJE	UND	2.00
03	AV. TAHUANTINSUYO DESDE CALLE ZARUMILLA- VIA PAISAJISTA Y EMPALME AL COLECTOR PRIMARIO		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DEL PROYECTO PARA LINEAS -REDES CON ESTACION TOTAL	KM	2.39
03.01.02	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	KM	2.39
03.02	SEÑALIZACION PREVENTIVA		
03.02.01	CINTAS PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA - SEDAPAL	M	869.64
03.02.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1M. ALTURA PARA LIMITE SEGURIDAD DE OBRA	M	869.64
03.02.03	TRANQUERA TIPO TIJERA 2.40X1.20M P/SEÑAL DE PELIGRO	UND	6.00
03.02.04	PUENTE DE MADERA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA	UND	6.00
03.02.05	SEÑALIZACION Y DESVIOS EN VIAS DE GRAN TRANSITO	UND	6.00
03.02.06	CARTEL DE INFORMACION DE 0.80X120M S/CARTILLA(prov. durante obra)	UND	6.00
03.03	MEDIO AMBIENTE		
03.03.01	DESIVIO DE AGUAS SERVIDAS INCL. BONBEO Y ALQUILER DE TUB. PARA MANTENIN. SERVICIO DM 200-250MM	M	474.96
03.03.02	RIEGO EN ZONAS DE TRABAJO PARA MITIGAR LA CONTAMINACION	M	474.96
03.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.04.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	MES	2.00
03.05	DEMOLICIONES DE PAVIMENTO		
03.05.01	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO E=8"	M	80.00
03.05.02	ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO E=8"	M2	18.00
03.05.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (PAVIMENTO RIGIDO)	M3	7.21
03.06	DEMOLICIONES DE CAJA DE DESAGUE		
03.06.01	DEMOLICION DE CAJAS DE DESAGUE Y DESMONTAJE DE TUB. (INCL. ELIMINAC.)	UND	51.00
03.07	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.07.01	EXCAVACIONES DE ZANJAS CON MAQUINARIA		
03.07.01.01	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 400MM HASTA 2.00M (ancho de zanja =1m)	M	154.33
03.07.01.02	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 400MM H=2.01 A 3.00M (ancho de zanja =1m)	M	238.80
03.07.01.03	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 400 MM H=3.01 A 4.00M (ancho de zanja =1m)	M	99.89
03.07.01.04	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 400MM H=4.01 A 5.00M(ancho de zanja=1m)	M	24.98
03.07.02	EXCAVACION MANUAL		
03.07.02.01	EXCAVACION MANUAL (ancho de zanja=1m profundidad de 0.20 cm)	M3	453.46
03.07.03	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERENO NORMAL		
03.07.03.01	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERR-NORMAL PARA TUB.DN 400 MM PARA TODA PROFUNDIDAD	M	474.96
03.07.04	ENTIBADO TIPO CAJON		
03.07.04.01	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) P/ZANJA DN 400 MM H=2.00M PROF.(INCL. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	154.33

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER****CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1**

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

03.07.04.02	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) P/ZANJA DN 400MM H=2.01 A 3.00 M PROF. (INCLU. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	238.80
03.07.04.03	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) P/ZANJA DN 400MM H=3.01A 4.00 M PROF. (INCLU. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	99.98
03.07.04.04	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) P/ZANJA DN 400 H=4.01 A 5.00 M PROF. (INCLU. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	24.98
03.07.05	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA		
03.07.05.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA PVC DN 250	M	474.96
03.07.06	CAMA DE ARENA PARA TUBERIA		
03.07.06.01	CAMA DE ARENA PARA COLOCACION DE TUBERIA DN 400MM (ESPESOR=0.2M)	M3	95.39
03.07.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC U UF ISO 4435 DN 400MM		
03.07.07.01	INSTALACION DE TUBERIA P.V.C P/DESAGUE DN 400 MM INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA	M	222.56
03.07.07.02	TUBERIA DE PVC U-UF NTP ISO 4435 SN-2 DN 400MM INCL. ANILLO +2%	M	222.56
03.07.08	BUZONES		
03.07.08.01	BUZON TIPO I T- NORMAL A MAQ, 4.01 A 5.00M PROF. (ENCOFRADO EXT. È INT)	UND	2.00
03.07.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO		
03.07.09.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE DN 160MM NORMAL L=6.50M(INCL. REPOSICION DE VEREDA)	UND	86.00
03.07.10	EMPALMES DE TUBERIAS		
03.07.10.01	EMPALMES DE TUBERIAS DN 315 MM BUZON EXISTENTE EN SERVICIO	UND	22.00
03.07.11	RELLENO PROTECTOR		
03.07.11.01	RELLENO COMP.ZANJA(MAQ) P/TUB T -NORMAL DN 400 MM H= HASTA 2.00 M	M	154.33
03.07.11.02	RELLENO COMP. ZANJA (MAQ) P/TUB T NORMAL DN 400 MM DE 2.01 A 3.00 MTS DE PROFUNDIDAD	M	238.80
03.07.11.03	RELLENO COMP.ZANJA (MAQ) P/TUB T-NORMAL DN 400 DE 3.01 A 4.00 MTS PROF.	M	99.89
03.07.11.04	RELLENO COMP.ZANJA (MAQ) P/TUB T-NORMAL DN 400 DE 4.01 A 5.00 MTS PROF.	M	24.98
03.07.12	RELLENO COMPACTADO		
03.07.12.01	RELLENO CON MATERIAL PRESTAMO (capas h=0.20 cm)	M3	453.46
03.07.13	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=2"		
03.07.13.01	IMPRIMACION LIQUIDO CON MC-30 (INC. BARRIDO)	M2	2,287.39
03.07.13.02	ARENADO DE SUPERFICIE ASFALTICA	M2	2,287.39
03.07.13.03	LIMPIEZA DE VIA PREVIO A COLOCACION CARPETA	M2	2,287.39
03.07.13.04	CARPETA ASFALTICA E=2"	M2	2,287.39
03.07.14	REPOSICION DE SARDINEL BURBUJA		
03.07.14.01	EXCAVACION A MANO EN TERRENO COMPACTADO	M3	9.45
03.07.14.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	32.66
03.07.14.03	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² , SARDINEL TIPO BURBUJA	M3	18.60
03.07.14.04	JUNTAS ASFALTICAS EN SARDINELES TIPO BURBUJA	M	169.23
03.07.15	REPOSICION DE ADOQUIN EN BERMA		
03.07.15.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO MANUAL	M3	118.67
03.07.15.02	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	476.71
03.07.15.03	BASE COMPACTADA MANUAL PARA BERMAS DE 0.10 M.	M2	476.71
03.07.15.04	ARENA CAMA DE SOPORTE E=4.0 CM	M2	476.71
03.07.15.05	PISO DE ADOQUIN COLOR ROJO H=6.0 CM, 10X20 CM.	M2	476.71
03.07.15.06	SELLO DE ARENA ENTRE ADOQUINES	M2	476.71
03.07.16	VEREDA RIGIDA F'C=175KG/CM2 DE 10CM		
03.07.16.01	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	90.00
03.07.16.02	BASE COMPACTADA MANUAL PARA VEREDAS DE 0.10 M.	M2	90.00
03.07.16.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BORDE DE VEREDAS	M2	90.00
03.07.16.04	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M3	8.00
03.07.16.05	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS	M	149.91
03.07.17	ROTURA Y REPOSICION DE SARDINEL DE CONCRETO		
03.07.17.01	EXCAVACION MANUAL MAT.SUELTO	M3	15.30
03.07.17.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL.	m2	41.20
03.07.17.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	45.00
03.07.17.04	CONCRETO f _c =175 kg/cm ² , SARDINEL TIPO BURBUJA	M3	20.50

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER****CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1**

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zagarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

03.07.17.05	CURADO DE CONCRETO	M2	13.60
03.07.18	VARIOS		
03.07.18.01	PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	UND	11.00
03.07.18.02	PRUEBAS DE COMPACTACION DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	UND	3.00
03.07.18.03	PRUEBA HIDRAULICA TUB. P/DESAGUE 315 mm A ZANJA TAPADA	M	1,387.12
03.07.18.04	ROTURA Y REPOSICION DE DADO DE ANCLAJE	UND	4.00
04	AV. LAS AMERICAS DESDE CALLE FRANCIA HASTA JIRON 7		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO		
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DEL PROYECTO PARA LINEAS -REDES CON ESTACION TOTAL	KM	0.33
04.01.01.02	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	KM	0.33
04.01.02	SEÑALIZACION PREVENTIVA		
04.01.02.01	CINTAS PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA - SEDAPAL	M	450.00
04.01.02.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1M. ALTURA PARA LIMITE SEGURIDAD DE OBRA	M	450.00
04.01.02.03	TRANQUERA TIPO TIJERA 2.40X1.20M P/SEÑAL DE PELIGRO	UND	7.00
04.01.02.04	PUENTE DE MADERA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA	UND	7.00
04.01.02.05	CARTEL DE INFORMACION DE 0.80X120M S/CARTILLA(prov. durante obra)	UND	7.00
04.01.02.06	SEÑALIZACION Y DESVIOS EN VIAS DE GRAN TRANSITO	UND	7.00
04.01.03	MEDIO AMBIENTE		
04.01.03.01	DESVIO DE AGUAS SERVIDAS INCL. BONBEO Y ALQUILER DE TUB. PARA MANTENIN. SERVICIO DM 200-250MM	M	220.31
04.01.03.02	RIEGO EN ZONAS DE TRABAJO PARA MITIGAR LA CONTAMINACION	M	220.30
04.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
04.01.04.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	MES	0.75
04.01.05	DEMOLICIONES DE PAVIMENTO		
04.01.05.01	DEMOLICION DE BUZONES DE H=1.00-1.50 M.	UND	2.00
04.01.05.02	DEMOLICION DE BUZONES DE H=1.51-2.00 M.	UND	4.00
04.01.05.03	DEMOLICION DE BUZONES DE H=2.00-3.00 M.	UND	1.00
04.01.05.04	ELIMINACION DE DESMONTE PROVENIENTE DE DEMOLICIONES (BUZONES)	M3	21.00
04.01.06	DEMOLICIONES DE CAJA DE DESAGUE		
04.01.06.01	DEMOLICION DE CAJAS DE DESAGUE Y DESMONTAJE DE TUB. (INCL. ELIMINAC.)	UND	22.00
04.01.07	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.07.01	EXCAVACIONES DE ZANJAS CON MAQUINARIA		
04.01.07.01.01	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 315 MM H= HASTA 1.50M (ANCHO=0.90M)	M	82.00
04.01.07.01.02	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 315 MM H=1.51 A 2.00M(ANCHO=0.90M)	M	70.37
04.01.07.01.03	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 315-350MM H=2.01 A 2.50M(ANCHO=0.90M)	M	67.94
04.01.07.01.04	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL D= 10 KM P/TUB. DN 315 PARA TODA PROF.	M3	60.98
04.01.07.02	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERRENO NORMAL		
04.01.07.02.01	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERR-NORMAL PARA TUB. DN 315 MM PARA TODA PROFUND.	M	220.31
04.01.07.03	ENTIBADO TIPO CAJON		
04.01.07.03.01	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) P/ZANJA DM 315 MM H=1.50M PROF. (INCLU. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	82.00
04.01.07.03.02	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) P/ZANJA DN 315-350 H=1.51 A 2.00M PROF. (INCLU. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	70.37
04.01.07.03.03	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) P/ZANJA DN 315 MM H=2.01 A 2.50M PROF. (INCLU. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	67.94
04.01.07.04	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA		
04.01.07.04.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA PVC DN 250	M	220.31
04.01.07.04.02	ELIMINACION Y DEPOSITO DE TUB. RETIRADA EN CENTRO DE ACOPIO AUTORIZADO	M3	18.43
04.01.07.05	CAMA DE ARENA PARA TUBERIA		
04.01.07.05.01	CAMA DE ARENA PARA COLOCACION DE TUBERIA DN 315MM (ESPESOR=0.2M)	M3	29.74
04.01.07.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC U UF ISO 4435 DN 400MM		
04.01.07.06.01	INSTALACION DE TUBERIA P.V.C P/DESAGUE DN 315 MM INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA	M	220.31

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER****CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1** "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

04.01.07.07	BUZONES		
04.01.07.07.01	BUZON TIPO I T- NORMAL A MAQ, 1.01 A 1.50 M PROF. (ENCOFRADO EXT. È INT)	UND	2.00
04.01.07.07.02	BUZON TIPO I T- NORMAL A MAQ, 1.51 A 2.00M PROF. (ENCOFRADO EXT. È INT)	UND	4.00
04.01.07.07.03	BUZON TIPO I T- NORMAL A MAQ, 2.01 A 2.50M PROF. (ENCOFRADO EXT. È INT)	UND	1.00
04.01.07.08	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO		
04.01.07.08.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE DN 160MM NORMAL L=6.50M(INCL. REPOSICION DE VEREDA)	UND	22.00
04.01.07.09	EMPALMES DE TUBERIAS		
04.01.07.09.01	EMPALMES DE TUBERIAS DN 315 A 250 MM BUZON EXISTENTE EN SERVICIO	UND	12.00
04.01.07.10	RELLENO PROTECTOR Y COMPACTADO		
04.01.07.10.01	RELLENO COMP.ZANJA (MAQ) P/TUB T-NORMAL DN 315mm DE 1.00 A 1.50 MTS PROF. (ancho zanja=0.90m)	M	82.00
04.01.07.10.02	RELLENO COMP.ZANJA (MAQ) P/TUB T-NORMAL DN 315 MM H=1.51 A 2.00M(ancho zanja=0.90m)	M	70.37
04.01.07.10.03	RELLENO COMP.ZANJA (MAQ) P/TUB T-NORMAL DN 315 MM H=2.01 A 2.50M(ancho zanja=0.90m)	M	67.94
04.01.07.11	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=2"		
04.01.07.11.01	IMPRIMACION LIQUIDO CON MC-30 (INC. BARRIDO)	M2	198.28
04.01.07.11.02	ARENADO DE SUPERFICIE ASFÀLTICA	M2	198.28
04.01.07.11.03	LIMPIEZA DE VIA PREVIO A COLOCACION CARPETA	M2	198.28
04.01.07.11.04	CARPETA ASFALTICA E=2"	M2	198.28
04.01.07.12	VEREDA RIGIDA F'C=175KG/CM2 DE 10CM		
04.01.07.12.01	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	10.00
04.01.07.12.02	BASE COMPACTADA MANUAL PARA VEREDAS DE 0.10 M.	M2	11.00
04.01.07.12.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	M2	10.00
04.01.07.12.04	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M3	0.50
04.01.07.12.05	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS	M	18.98
04.01.07.13	VARIOS		
04.01.07.13.01	ROTURA, ED Y REPOSICION DE SARDINEL DE CONCRETO ARMADO	UND	48.00
04.01.07.13.02	PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	UND	7.00
04.01.07.13.03	PRUEBAS DE COMPACTACION DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	UND	5.00
04.01.07.13.04	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA P/DESAGUE DN 315 MM A ZANJA TAPADA	M	220.31
04.01.07.13.05	ROTURA Y REPOSICION DE DADO DE ANCLAJE	UND	13.00
05	CALLE PARIS (CARTAGENA) DESDE CALLE EGIPTO HASTA CALLE NICARAGUA		
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO		
05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DEL PROYECTO PARA LINEAS -REDES CON ESTACION TOTAL	KM	0.10
05.01.01.02	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	KM	0.20
05.01.02	SEÑALIZACION PREVENTIVA		
05.01.02.01	CINTAS PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA - SEDAPAL	M	375.00
05.01.02.02	CERCO DE MALLA HDP DE 1M. ALTURA PARA LIMITE SEGURIDAD DE OBRA	M	375.00
05.01.02.03	TRANQUERA TIPO TIJERA 2.40X1.20M P/SEÑAL DE PELIGRO	UND	2.00
05.01.02.04	PUENTE DE MADERA PASE PEATONAL SOBRE ZANJA	UND	6.00
05.01.02.05	CARTEL DE INFORMACION DE 0.80X120M S/CARTILLA(prov. durante obra)	UND	2.00
05.01.02.06	SEÑALIZACION Y DESVIOS EN VIAS DE GRAN TRANSITO	UND	2.00
05.01.03	MEDIO AMBIENTE		
05.01.03.01	DESVIO DE AGUAS SERVIDAS INCL. BONBEO Y ALQUILER DE TUB. PARA MANTENIN. SERVICIO DM 200-250MM	M	195.00
05.01.03.02	RIEGO EN ZONAS DE TRABAJO PARA MITIGAR LA CONTAMINACION	M	195.00
05.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.04.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	MES	0.75
05.01.05	DEMOLICIONES		
05.01.05.01	DEMOLICION Y ELIMINACION DE BUZONES		
05.01.05.01.01	DEMOLICION DE BUZONES DE H=1.70-2.00 M.	UND	2.00
05.01.05.01.02	ELIMINACION DE DESMONTE PROVENIENTE DE DEMOLICIONES (BUZONES)	M3	6.00
05.01.05.02	DEMOLICIONES DE CAJA DE DESAGUE		
05.01.05.02.01	DEMOLICION DE CAJAS DE DESAGUE Y DESMONTAJE DE TUB. (INCL. ELIMINAC.)	UND	21.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

05.01.05.03	MOVIMIENTO DE TIERRA		
05.01.05.03.01	EXCAVACIONES DE ZANJAS CON MAQUINARIA		
05.01.05.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 315 MM H= HASTA 1.50M (ANCHO=0.90M)	M	122.55
05.01.05.03.01.02	EXCAVACION DE ZANJA (MAQ) P/TUB TERRENO NORMAL DN 315 MM H=1.51 A 2.00M(ANCHO=0.90M)	M	72.45
05.01.05.03.01.03	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL D= 10 KM P/TUB. DN 200-250MM PARA TODA PROF.	M	53.98
05.01.05.03.02	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERENO NORMAL		
05.01.05.03.02.01	REFINE Y NIVEL DE ZANJA TERR-NORMAL PARA TUB. DN 315 MM PARA TODA PROFUND.	M	195.00
05.01.05.03.03	ENTIBADO METALICO TIPO CAJON		
05.01.05.03.03.01	ENTIBADO TIPO CAJON (BOX) PIZANJA DM 315 MM H=1.50M PROF. (INCLU. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)	M	195.00
05.01.05.03.04	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA		
05.01.05.03.04.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA PVC DN 250	M	195.00
05.01.05.03.04.02	ELIMINACION Y DEPOSITO DE TUB. RETIRADA EN CENTRO DE ACOPIO AUTORIZADO	M3	18.44
05.01.05.03.05	CAMA DE ARENA PARA TUBERIA		
05.01.05.03.05.01	CAMA DE ARENA PARA TUB T-NORMAL DN 315MM	M3	20.33
05.01.05.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC U UF ISO 4435 DN 400MM		
05.01.05.03.06.01	INSTALACION DE TUBERIA P.V.C P/DESAGUE DN 315 MM INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA	M	190.00
05.01.05.03.07	BUZONES		
05.01.05.03.07.01	BUZON TIPO I T- NORMAL A MAQ, 1.01 A 1.50 M PROF. (ENCOFRADO EXT. È INT)	UND	1.00
05.01.05.03.07.02	BUZON TIPO I T- NORMAL A MAQ, 1.51 A 2.00M PROF. (ENCOFRADO EXT. È INT)	UND	1.00
05.01.05.03.08	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO		
05.01.05.03.08.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE DN 160MM NORMAL L=6.50M(INCL. REPOSICION DE VEREDA)	UND	21.00
05.01.05.03.09	EMPALMES DE TUBERIAS		
05.01.05.03.09.01	EMPALMES DE TUBERIAS DN 200 A 250 MM BUZON EXISTENTE EN SERVICIO	UND	6.00
05.01.05.03.10	RELLENO PROTECTOR Y COMPACTADO		
05.01.05.03.10.01	RELLENO COMP.ZANJA (MAQ) P/TUB T-NORMAL DN 315mm DE 1.00 A 1.50 MTS PROF. (ancho zanja=0.90m)	M	122.55
05.01.05.03.10.02	RELLENO COMP.ZANJA (MAQ) P/TUB T-NORMAL DN 315MM H=1.51 A 2.00M (ancho de zanja =0.9m)	m	72.45
05.01.05.03.11	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA EN FRIO E=2"		
05.01.05.03.11.01	IMPRIMACION LIQUIDO CON MC-30 (INC. BARRIDO)	M2	178.50
05.01.05.03.11.02	ARENADO DE SUPERFICIE ASFALTICA	M2	178.50
05.01.05.03.11.03	LIMPIEZA DE VIA PREVIO A COLOCACION CARPETA	M2	178.50
05.01.05.03.11.04	CARPETA ASFALTICA E=2"	M2	178.50
05.01.05.03.12	ROTURA Y REPOSICION DE SARDINEL DE CONCRETO		
05.01.05.03.12.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO MANUAL	M3	5.00
05.01.05.03.12.02	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	5.00
05.01.05.03.12.03	BASE COMPACTADA MANUAL PARA BERMAS DE 0.10 M.	M2	5.00
05.01.05.03.12.04	ARENA CAMA DE SOPORTE E=4.0 CM	M2	5.00
05.01.05.03.12.05	PISO DE ADOQUIN COLOR ROJO H=6.0 CM, 10X20 CM.	M2	5.00
05.01.05.03.12.06	SELLO DE ARENA ENTRE ADOQUINES	M2	3.05
05.01.05.03.13	VEREDA RIGIDA F'C=175KG/CM2 DE 10CM		
05.01.05.03.13.01	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	5.00
05.01.05.03.13.02	BASE COMPACTADA MANUAL PARA VEREDAS DE 0.10 M.	M2	5.00
05.01.05.03.13.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BORDE DE VEREDAS	M2	5.00
05.01.05.03.14	VARIOS		
05.01.05.03.14.01	PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	UND	2.00
05.01.05.03.14.02	PRUEBAS DE COMPACTACION DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	UND	3.00
05.01.05.03.14.03	PRUEBA HIDRAULICA TUB. P/DESAGUE 315 mm A ZANJA TAPADA	M	198.00
05.01.05.03.14.04	ROTURA Y REPOSICION DE DADO DE ANCLAJE	UND	6.00
05.01.05.03.14.05	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M3	0.50
05.01.05.03.14.06	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS	M	0.84



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

12. ADELANTOS

A solicitud del contratista se podrán entregar los siguientes adelantos:

12.1 ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará UN adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹³ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

12.2 ADELANTO DE MATERIALES

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 5 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

13. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en valorización MENSUAL. La forma de pago será en función al avance físico de las valorizaciones mensuales de la obra.

De acuerdo al artículo 194¹³ del Reglamento, las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas en el último día de cada periodo previsto en las bases, por el supervisor y el CONTRATISTA, siendo el sistema de PRECIOS UNITARIOS, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas

Los metrados ejecutados de partidas se formulan y valorizan conjuntamente por EL CONTRATISTA y el Supervisor de Obra y se presentan a la entidad dentro de los plazos establecidos en el contrato

El plazo máximo de aprobación de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.

Además, adjuntara

- 1.00 Archivo digital CD (incluye archivos nativos)
- 2.00 Suscrito por residente y supervisor
- 3.00 Archivo en Físico (02 originales y 01 copia)
- 4.00 valorización mensual N° xx (caratula)
- 5.00 Indice
- 6.00 Datos generales (incluye ficha técnica)
- 7.00 Hoja Resumen de pago de la Valorización, con monto aprobado a pagar al contratista
- 8.00 Valorizaciones mensual N' XX (Cuadro de Avance de Obra; Valorizado, Porcentual)
- 9.00 Gráfico de Control Curva S de Valorización (comparativo programado y ejecutado)
- 10.00 Planilla de Metrados Totales de Obra
- 11.00 Planilla de Metrados ejecutados durante el periodo valorizado
- 12.00 Cronograma valorizado programado vs ejecutado (al inicio de obra y/o actualizado)
- 13.00 Resumen de valorización del mes (monto valorizado del mes, amortización del adelanto directo y materiales, deducciones, monto de reajuste y deducciones de reajuste)
- 14.00 Amortizaciones de adelanto directo y/o adelanto de materiales (Si corresponde)

¹³ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

- 15.00 Deducciones adelanto directo y/o adelanto de materiales (Si corresponde)
- 16.00 Cálculo de reajuste incl./Índice unificado y fórmula polinómica (Si corresponde)
- 17.00 Copia de Adendas y/o Resoluciones generadas en el periodo
- 18.00 Copias de las Cartas Fianzas anteriores y/o vigentes
- 19.00 Cronograma Valorizado, actualizado y aprobado por la Supervisión (Si corresponde)
- 20.00 Informe Mensual de Seguridad y Salud Ocupacional (Incluir hojas de Control Charlas diarias)
- 21.00 Informe Mensual de Gestión Ambiental (Si corresponde)
- 22.00 Póliza SCTR-Pensión de Trabajadores.
- 23.00 Póliza SCTR-Salud de Trabajadores
- 24.00 Constancia de afiliación Seguro Vida Ley y Vida.
- 25.00 Constancia de Pago a SENCICO Y CONAFOVICER
- 26.00 Copia de Pruebas – Controles de calidad y Protocolos realizados en el periodo
- 27.00 Copia de Cuaderno de Obra (del periodo)
- 28.00 Panel Fotográfico (c/ descripción y fecha y vista)
- 29.00 Formato de INFOBRAS

14. DEL SUPERVISOR O INSPECTOR

La Entidad controlará los trabajos efectuados por el Contratista a través del Supervisor o Inspector, quien será el responsable debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica- económica y administrativa de la obra y el cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el Contratista. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones, que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra, para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por la mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, y disponer de cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con esta

15. RESIDENTE

En la obra se contratará de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra.

Por su sola designación el residente representa al Contratista como responsable técnico de obra, no estando facultado para pactar modificaciones al contrato.

16. DE LA RECEPCION

Se aplicarán de acuerdo a lo descrito en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. DE LA LIQUIDACION

El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la Obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentren sometidos a un medio de solución de controversias.

Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes:

Documentos a presentar:

Liquidación Física- Técnica

- Informe final de obra
- Memoria Descriptiva valorizada
- Metrados Finales de Obra vs Ejecutados
- Valorización de Metrados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

- Pruebas originales de control de calidad
- Panel Fotográfico
- Planos de Replanteo
- Liquidación financiera
- Copia de fórmula polinómica
- Índices unificados de precio
- Calculo de coeficientes de reajustes
- Cálculo de deducciones, por los adelantos otorgados.
- Amortización adelantos.
- Cuadro de valorizaciones pagadas
- Información Presupuestal
- Información Financiera
- Resumen de información presupuestal y financiera
- Copia de comprobantes de pago (facturas canceladas).
- Declaración jurada de NO ADEUDO DE REMUNERACIONES NI BENEFICIOS SOCIALES AL PERSONAL DE OBRA, como evidencia de que los trabajos comprendidos en el Contrato están libres de todo reclamo legal, deudas y prebendas.
- Constancia de NO ADEUDO SENCICO.
- Constancia de NO ADEUDO CONAFOVICER.
- Anexos: copias de contrato de obra, acta de entrega de terreno, acta de recepción de obra, Póliza de responsabilidad civil vigente hasta la recepción de obra, resoluciones de adicionales de obra o ampliaciones de plazo si las hubiere, cartas fianzas entre otros.
- Documentos donde se acredite haber realizado la declaración y el pago a la SUNAT que corresponde a todo el periodo de ejecución de la obra: PDT PLAME (con el detalle de los trabajadores, el cual debe guardar relación con el tareo de obra, por concepto de ESSALUD, SNP, RENTA DE 5TA CATEGORIA, SCTR; PDT 621 por concepto de IGV y RENTA de 3RA.

18. DEL PAGO DE LA LIQUIDACION

Se realizará de conformidad en las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectúa el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

19. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la obra, objeto del contrato la entidad le aplicara automáticamente al contratista un penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final o si fuese necesario se cobrara del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. La cual se calcula en base a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

20. VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la entidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones de Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS**A. DEL EQUIPAMIENTO**

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 15 M3	1 UND
2	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3	1 UND
3	CAMION BARANDA 3.0 TON	1 UND
4	CORTADORA DE CONCRETO 14"	1 UND
5	COMPRESORA NEUMATICA 125 – 175 PCM 76 HP	1 UND
6	MOTOBOMBA 5 HP 2"	1 UND

B. DEL PLANTEL PROFESIONAL FORMACION ACADEMICA

Requisitos:

Cargo	Profesión
GERENTE DE OBRA (Administrador de Contrato)	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 1).
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 2).
Ingeniero Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, Titulado. (Ver Nota 4)
Ingeniero Especialista en Calidad	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 3).
Ingeniero de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, Titulado. (Ver Nota 5).

Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.

Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.

Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones y la NTP 712.2021.2018: Lineamientos para la aplicación de la NTP ISO 9001:2015 en el sector Construcción.

Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones y Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446.

Nota 5: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.

Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la Obra (Anexo N°5).

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Requisitos:

- **GERENTE DE OBRA – Administrador de Contrato (100%):** Deberá tener experiencia de Treinta y Seis (36) meses en obras de saneamiento como Gerente, Director, Jefe de Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión; contabilizada desde la fecha de colegiatura. (Ver Nota 6).
- **RESIDENTE DE OBRA:** Deberá tener experiencia laboral con un mínimo de treinta y seis (36) meses como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de Obra, en la ejecución o inspección o supervisión en obras de saneamiento, computado desde la fecha de la colegiatura. (Ver Nota 6).
- **INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL:** Deberá tener experiencia mínima a dieciocho (18) meses como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el Trabajo SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general, computado desde la fecha de la colegiatura.
- **INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL:** Deberá tener experiencia mínima a dieciocho (18) meses como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general, computado desde la fecha de la colegiatura.
- **INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD:** Deberá tener experiencia mínima a dieciocho (18) meses como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, Calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de Calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general, computado desde la fecha de la colegiatura.

Nota 6: Definición de Obras de Saneamiento: Se considerará obra similar: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, captaciones, reservorios de almacenamiento, planta de tratamiento de agua residual o emisores, y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Se excluye de la definición de obras de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia.

Nota: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y el

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER****CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1**

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; todo ello dentro de las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA que aprueba Fichas de Homologación de requisitos de calificación de Perfiles de Profesionales de proyectos de Saneamiento para el ámbito Urbano.

Acreditación:

La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. **(Anexo N° 5)**

C. DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará como obra similar a: Obras de Drenaje Pluvial y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o creación y/o ampliación de sistema de alcantarillado y/o servicios de alcantarillado y/o sistemas de impulsión y distribución de agua y/o obras de saneamiento

D. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

El número máximo de consorciados es de dos (2) participantes.

E. DE LAS OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular, incumplimiento las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad.	10% de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
02	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada ocurrencia.	10% de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
03	INGRESO DE MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización del supervisor. La multa por cada ocurrencia	10% de 1 UIT por cada ocurrencia	según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
04	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, deductivos, etc.), la multa será por cada ocurrencia.	10 % de 1 UIT por cada ocurrencia	según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
05	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido	1 % de 1 UIT por cada día de atraso	Según el informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
06	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el Contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas acelerados de	10 % de 1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

	trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su reglamento.		
07	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados, solicitados por Supervisión de Obra, el mismo que no podrá exceder las 48 horas de comunicado la solicitud de prueba y ensayo. La multa es por cada ocurrencia.	10 % de 1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, luego de detectado el incumplimiento en las valorizaciones presentadas.
08	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Residente de obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa es por cada ocurrencia	10 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
09	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, de acuerdo a la programación de obra. La multa es por cada ocurrencia y/o equipo, según corresponda.	10 % de 1 UIT por cada ocurrencia y/o equipo, según corresponda	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento de obra.
10	DEL CONTRATISTA Y EL PERSONAL OFERTADO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Una (01) UIT por cada día de ausencia y/o ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
11	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada especialista y/o ocurrencia.	10% de 1 UIT por cada especialista y/o ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, luego de informado el incumplimiento por el Supervisor de Obra.
12	El plantel profesional no cuente con la Habilidad profesional correspondiente durante su participación efectiva	10% de 1 UIT por cada día de atraso	Según informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
13	POR NO ESTAR AL DIA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Cuando el contratista de manera injustificada, no presente el cuaderno de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución	10 % de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento de la obra.
14	POR NO PRESENTAR EL CALENDARIO ACELERADO DE OBRA En conformidad al Art. 203 del Reglamento de la LCE y su modificatoria	25% de 1UIT por cada día de atraso	Según el informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
15	POR NO PRESENTAR EL INFORME DE REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO De conformidad al Artículo N° 177 del Reglamento de la LCE y su modificatoria	25% de 1UIT por cada día de atraso	Según el informe del Supervisor de la obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra
16	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 de reglamento	50% de 1UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Supervisor de obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
17	Por no cumplir con todos los protocolos y medidas sanitarias descritas en el ítem 14.07 SEGURIDAD EN OBRA y 14.10 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	25% de 1UIT por cada ocurrencia de incumplimiento en obra	Según informe del Supervisor de obra, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra y el informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																					
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO																					
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 15 M3</td> <td>1 UND</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3</td> <td>1 UND</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMION BARANDA 3.0 TON</td> <td>1 UND</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CORTADORA DE CONCRETO 14"</td> <td>1 UND</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMPRESORA NEUMATICA 125 – 175 PCM 76 HP</td> <td>1 UND</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MOTOBOMBA 5 HP 2"</td> <td>1 UND</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	ITEM	DESCRIPCION	UND	1	CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 15 M3	1 UND	2	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3	1 UND	3	CAMION BARANDA 3.0 TON	1 UND	4	CORTADORA DE CONCRETO 14"	1 UND	5	COMPRESORA NEUMATICA 125 – 175 PCM 76 HP	1 UND	6	MOTOBOMBA 5 HP 2"	1 UND
ITEM	DESCRIPCION	UND																				
1	CAMION VOLQUETE 6X4 330 HP 15 M3	1 UND																				
2	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3	1 UND																				
3	CAMION BARANDA 3.0 TON	1 UND																				
4	CORTADORA DE CONCRETO 14"	1 UND																				
5	COMPRESORA NEUMATICA 125 – 175 PCM 76 HP	1 UND																				
6	MOTOBOMBA 5 HP 2"	1 UND																				
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																					
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																					
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GERENTE DE OBRA (Administrador de Contrato) (100%)</td> <td>Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 1).</td> </tr> <tr> <td>Residente de Obra (100%)</td> <td>Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 2).</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Especialista Ambiental (100%)</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, Titulado. (Ver Nota 4)</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Especialista em Calidad (100%)</td> <td>Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 3).</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional (100%)</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, Titulado. (Ver Nota 5).</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.</p> <p>Nota 2: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.</p> <p>Nota 3: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones y la NTP 712.2021.2018: Lineamientos para la aplicación de la NTP ISO 9001:2015 en el sector Construcción.</p> <p>Nota 4: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones y Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446.</p>	Cargo	Profesión	GERENTE DE OBRA (Administrador de Contrato) (100%)	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 1).	Residente de Obra (100%)	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 2).	Ingeniero Especialista Ambiental (100%)	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, Titulado. (Ver Nota 4)	Ingeniero Especialista em Calidad (100%)	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 3).	Ingeniero de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional (100%)	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, Titulado. (Ver Nota 5).									
Cargo	Profesión																					
GERENTE DE OBRA (Administrador de Contrato) (100%)	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 1).																					
Residente de Obra (100%)	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 2).																					
Ingeniero Especialista Ambiental (100%)	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, Titulado. (Ver Nota 4)																					
Ingeniero Especialista em Calidad (100%)	Ingeniero Civil o Sanitario, Titulado. (Ver Nota 3).																					
Ingeniero de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional (100%)	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil, Titulado. (Ver Nota 5).																					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Nota 5: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.

Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la Obra (Anexo N°5).

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

- **GERENTE DE OBRA – Administrador de Contrato (100%):** Deberá tener experiencia de Treinta y Seis (36) meses en obras de saneamiento como Gerente, Director, Jefe de Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión; contabilizada desde la fecha de colegiatura. (Ver Nota 6).
- **RESIDENTE DE OBRA:** Deberá tener experiencia laboral con un mínimo de treinta y seis (36) meses como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de Obra, en la ejecución o inspección o supervisión en obras de saneamiento, computado desde la fecha de la colegiatura. (Ver Nota 6).
- **INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL:** Deberá tener experiencia mínima a dieciocho (18) meses como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el Trabajo SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general, computado desde la fecha de la colegiatura.
- **INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL:** Deberá tener experiencia mínima a dieciocho (18) meses como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general, computado desde la fecha de la colegiatura.
- **INGENIERO ESPECIALISTA EN CALIDAD:** Deberá tener experiencia mínima a dieciocho (18) meses como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, Calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de Calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general, computado desde la fecha de la colegiatura.

Nota 6: Definición de Obras de Saneamiento: Se considerará obra similar: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, captaciones, reservorios de almacenamiento, planta de tratamiento de agua residual o emisores, y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Se excluye de la definición de obras de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistemas de recolección y disposición



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

	<p>de agua de lluvia.</p> <p>Nota: Los requisitos de este profesional del personal clave se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento; Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional; Ley N° 28858, Ley del Profesional de Ingeniería y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2008-VIVIENDA, y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; todo ello dentro de las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA que aprueba Fichas de Homologación de requisitos de calificación de Perfiles de Profesionales de proyectos de Saneamiento para el ámbito Urbano.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de obra, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N° 5)</p>
--	--

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
----------	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará como obra similar a: Obras de Drenaje Pluvial y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o creación y/o ampliación de sistema de alcantarillado y/o servicios de alcantarillado y/o sistemas de impulsión y distribución de agua y/o obras de saneamiento

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁴ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

¹⁴ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** “cualquier otra documentación”, se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DENOMINADO: REHABILITACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLON, AV LAS AMERICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2548675** que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD]**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DENOMINADO: REHABILITACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLON, AV LAS AMERICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2548675**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DENOMINADO: REHABILITACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLON, AV LAS AMERICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI 2548675**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." ¹⁶

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." ¹⁷

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

¹⁶ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

¹⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]¹⁸. La entrega del o los

¹⁸ Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.



adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].¹⁹

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁰] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA.....: ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²¹] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

¹⁹ Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

²⁰ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²¹ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.



- **En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:**

CLÁUSULA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS²²

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²³] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

- *En el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se haya previsto otorgar adelanto para equipamiento y mobiliario, consignar lo siguiente:*

ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

"La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el [CONSIGNAR PORCENTAJE²⁴] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

²² Cabe precisar que, cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento.

²³ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

²⁴ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	0001				
		Fecha	20/08/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Saldo de obra del proyecto Rehabilitacion del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av. Tahuantinsuyo y Paris Distrito de Jacobo Hunter – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa.				
		Ubicación Geográfica	AREQUIPA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	004					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de construcción que generan sobrecostos					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Personal profesional y de construcción civil no adecuado para trabajos especializados. Rotación del personal en las obras				
		Causa N° 2	Cumplimiento de obligaciones laborales del empleador				
		Causa N° 3	Robo e incendio en instalaciones provisionales				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Atraso en el cronograma de ejecución de obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Adecuada selección de personal para los diferentes trabajos del proyecto. Contar con un Plan de Seguridad de obra. Disponer de un administrador de obra que permita tener al día las obligaciones remunerativas al personal. Elaborar un Cronograma acelerado de obra.					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	0002		
			Fecha	20/08/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	Saldo de obra del proyecto Rehabilitacion del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av. Tahuantinsuyo y Paris Distrito de Jacobo Hunter – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa.		
			Ubicación Geográfica	AREQUIPA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		005			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que pueden repercutir en el costo o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Documentacion tecnica (planos, especificaciones tecnicas, metrados, presupuestos) no concordantes, que necesitan aclaracion o mas detalles.		
			Causa N° 2	Retraso en el pronunciamiento y absolucion de consultas por parte del proyectista.		
			Causa N° 3	Personal de supevision no capacitado en ejecucion de obras por contrata.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Anotaciones en cuaderno de obra sobre observaciones, aclaraciones y omisiones e a ser aclaradas por parte del proyectista			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Realiza un primer informe de compatibilidad del proyecto. Consultar dentro del tiempo prudente a proyectista y por intermedio de la entidad, sobre aclaraciones y pronunciamientos referidos al proyecto. Seguimiento de tramite formal a traves de la entidad para las respuestas del proyectista. De ser el caso, proceder a iniciar tramite de elaboracion de expediente de adicionales a traves de la entidad, supervision o externo. Adecuada contratacion de equipo de profesionales para la supervision con experiencia en ejecucion de obras.			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	0003			
		Fecha	20/08/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Saldo de obra del proyecto Rehabilitacion del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av. Tahuantinsuyo y Paris Distrito de Jacobo Hunter – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa.			
		Ubicación Geográfica	AREQUIPA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	006				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo geológico / geotécnico				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incompatibilidad en resultados del estudio de suelos realizado por contratista.			
		Causa N° 2	Diferentes zonas del area del proyecto con características de suelo variados en su composicion			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	X
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Muy bajo		0.050
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.015	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Anotacion en cuaderno de obra sobre diferencias en la composicion del suelo en trabajos de excavaciones con respecto al expediente tecnico.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La empresa contratista debera de realizar los estudios de suelos necesarios a fin de determinar la compatibilidad de los estudios de campo del expediente tecnico. Realizar las modificaciones al proyecto de ser el caso a traves del proyectista.				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	0004		
		Fecha	20/08/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Saldo de obra del proyecto Rehabilitacion del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av. Tahuantinzuyo y Paris Distrito de Jacobo Hunter – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa.		
		Ubicación Geográfica	AREQUIPA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	007			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de un plan de Seguridad y salud de Obra y su respectiva supervision.		
		Causa N° 2	No dotar a los trabajadores y personal tecnico de los implementos de seguridad personal.		
		Causa N° 3	Impericia o descuido en el manejo de las máquinas, causando daños tanto a la propia obra como a terceros		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10	X	
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Bajo	0.100		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reporte de accidente laboral dentro de la obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Existencia en obra de un profesional de seguridad de obra. Elaboracion de un Plan de seguridad de obra. Instruir a todo el personal sobre riesgos, prevenciones de accidentes, y manejo de primeros auxilios. Implementar a todo el personal de los equipos de proteccion individual y colectiva. Implementar la partida de Mitigacion ambiental. Contar con operarios calificados para operar equipos livianos y pesados.			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	0005				
		Fecha	20/08/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Saldo de obra del proyecto Rehabilitacion del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av. Tahuantinsuyo y Paris Distrito de Jacobo Hunter – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa.				
		Ubicación Geográfica	AREQUIPA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	009					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de Obtencion de permisos					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Expiracion de ciertos permisos necesarios para la ejecucion de la obra				
		Causa N° 2	Falta de Obtencion de Permisos necesarios para la ejecucion de obra				
		Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Paralizacion de la obra, problemas con la poblacion y opositores al proyecto					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se deberan realizar las cordinaciones necesarias para lograr la autorizacion completa de permisos para la ejecucion de las acciones correspondientes a la ejecucion del Expediente Tecnico, la entidad debera colaborar en hacercumplir las actas firmadas por los señores usuarios.					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	0006			
		Fecha	20/08/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Saldo de obra del proyecto Rehabilitacion del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av. Tahuantinsuyo y Paris Distrito de Jacobo Hunter – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa.			
		Ubicación Geográfica	AREQUIPA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		0010			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgos por interferencias / servicios afectados			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Interferencias en las vías de comunicacion			
		Causa N° 2	Suspensión de servicios basicos necesarios para la obra			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Muy baja		0.100	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Interferencia y deficiencia en el suministro de servicio para la obra, generando retrasos y/o paralizaciones de la obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista debera realizar el control adecuado del abastecimiento de los servicios basicos para la obra y desarrollar planes de contingencia en caso de obstaculizacion de vías de acceso y comunicación.				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	0007			
		Fecha	20/08/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Saldo de obra del proyecto Rehabilitacion del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av. Tahuantinsuyo y Paris Distrito de Jacobo Hunter – Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa.			
		Ubicación Geográfica	AREQUIPA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	0011				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo ambiental				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de la Normativa Ambiental			
		Causa N° 2	Manejo inadecuado de escombros			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Reclamos de la población de la zona, observaciones de supervisión otros con respecto al cumplimiento de la normativa ambiental				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá adecuar sus procesos y métodos constructivos de manera que la afectación ambiental sea mínima y siempre dentro de los parámetros establecidos por las normas ambientales, no produciendo evitar daños colaterales por manejo inadecuado de escombros.				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad²⁵:

²⁵ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER****CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1**

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

Digital”, excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN

²⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD.

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁷.

²⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER****CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1***“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”***CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER****CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1***“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”*

		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
--	--	--	--

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1

“Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”

DATOS GENERALES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de una persona natural o jurídica encargada de la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**

2. FINALIDAD PUBLICA

El proyecto de la obra tiene como finalidad la rehabilitación del **SERVICIO DE ALCANTARILLADO** existente en determinadas zonas del distrito de **JACOBO HUNTER**, a su vez culminar las metas del proyecto de inversión **“REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** con Código Único de Inversiones 2548675.

3. ANTECEDENTES

El perfil del Proyecto de Inversión Pública: **“REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARÍS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, con Código Único de Inversiones 2548675.

El expediente técnico fue aprobado con Resolución Sub Gerencial N° 455-2022-MDJH/SGDU, de fecha 18 de febrero del 2022, y Autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 722-2022- MDJH con fecha 29 de diciembre del 2022, para la ejecución de la obra por Reconstrucción con Cambios: **“REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, con Código Único de Inversiones 2548675.

Con Resolución Sub Gerencial N° 216-2023-MDJH/SGDU de fecha 23 de marzo del 2023, resuelve **APROBAR** la actualización del **EXPEDIENTE TECNICO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, con Código Único de Inversiones 2548675.

Con Resolución Sub Gerencia N° 503-2023-MDJH/SGDU de fecha 19 de mayo del 2023, notificada con fecha 06 de setiembre, se resuelve **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN** del Expediente Técnico de Reconstrucción con cambios, a nivel de costos, del proyecto: **“REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTE PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, con Código Único de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

DATOS GENERALES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de una persona natural o jurídica encargada de la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

2. FINALIDAD PUBLICA

El proyecto de la obra tiene como finalidad la rehabilitación del **SERVICIO DE ALCANTARILLADO** existente en determinadas zonas del distrito de **JACOBO HUNTER**, a su vez culminar las metas del proyecto de inversión **"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO Y CALLE PARÍS DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con Código Único de Inversiones 2548675.

3. ANTECEDENTES

El perfil del Proyecto de Inversión Pública: **"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARÍS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con Código Único de Inversiones 2548675.

El expediente técnico fue aprobado con Resolución Sub Gerencial N° 455-2022-MDJH/SGDU, de fecha 18 de febrero del 2022, y Autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 722-2022- MDJH con fecha 29 de diciembre del 2022, para la ejecución de la obra por Reconstrucción con Cambios: **"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con Código Único de Inversiones 2548675.

Con Resolución Sub Gerencial N° 216-2023-MDJH/SGDU de fecha 23 de marzo del 2023, resuelve **APROBAR** la actualización del **EXPEDIENTE TECNICO DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con Código Único de Inversiones 2548675.

Con Resolución Sub Gerencia N° 503-2023-MDJH/SGDU de fecha 19 de mayo del 2023, notificada con fecha 06 de setiembre, se resuelve **APROBAR** la **ACTUALIZACIÓN** del Expediente Técnico de Reconstrucción con cambios, a nivel de costos, del proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE ZEGARRA BALLÓN, AV LAS AMÉRICAS, AV TAHUANTINSUYO; CALLE PARIS Y DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA PTAR DE TINGO GRANDE DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTE PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con Código Único de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER**

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ³⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ³¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

²⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁰ Ibídem.

³¹ Ibídem.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda*

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"*³²

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."*³³

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

³² Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

³³ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

.....
Consortiado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consortiado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁷				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁷ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuyo valor referencial del procedimiento de selección o de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/. 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)]

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
1										
2										
3										
4										
5										

³⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴² Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDJH-1 "Contratación de la ejecución del saldo de obra denominado: Rehabilitación del servicio de alcantarillado en la calle Zegarra Ballon, Av las Americas, Av Tahuantinsuyo; calle paris y de la defensa ribereña en la Ptar de Tingo Grande del distrito de Jacobo hunter, provincia de Arequipa – departamento de Arequipa CUI 2548675"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.